

Relatos militares durante el período denominado Show del Horror.

SALVI VALENTINA.

Cita:

SALVI VALENTINA (2013). *Relatos militares durante el período denominado Show del Horror. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/249>

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa 17: Estudios sobre Fuerzas Armadas: Debates, aportes y perspectivas en Argentina y América Latina

Relatos militares durante el período denominado Show del Horror

Salvi, Valentina

CONICET, UBA-IIGG, UNTREF, Núcleo de Estudios sobre Memoria-IDES

Junto a las noticias sobre exhumaciones de cadáveres de personas que fueron secuestras, torturadas y asesinadas durante la represión ilegal hallados en fosos comunes o en tumbas sin identificación, que poblaron los diarios y revistas de los primeros meses de 1984, aparecieron otras noticias que reproducían el carácter de “revelación” o “descubrimiento” que caracterizó al lenguaje mediático del inicio de la transición democrática en la Argentina (Feld, 2010: 31). En estas noticias se publicaban las declaraciones de militares, en retiro y en actividad, de rango bajo, medio y alto, en las que justificaban, relativizaban, negaban, reivindicaban e, incluso daban detalles, sobre la llamada “guerra sucia”. Las declaraciones de los generales Videla, Camps, Menéndez, Bussi, los contralmirantes Zaratiegui y Mayorga y el ex –cabo Vilariño¹ circularon entre los últimos meses de la dictadura militar y primeros del gobierno democrático y fueron presentados por los medios de comunicación al mismo tiempo como “una versión mas” sobre lo ocurrido y como la “revelación” de la fase criminal y clandestina de la saliente dictadura.

Ciertamente, esa fase criminal ganaba los titulares de los diarios nacionales a partir de un sucesión de hechos: la prisión preventiva dictada al almirante Massera por el caso Branca² y también por la difusión mediática de sus responsabilidades en las desapariciones de Héctor Hidalgo Solá³ y Elena Holmberg⁴ y en el homicidio de Marcelo Dupont⁵ (Canelo, 2008: 203); el

¹ Las declaraciones del ex cabo Raúl Vilariño no serán analizadas en esta primera versión del artículo. Ni las del ex oficial de policía Rodolfo Peregrino Fernández efectuadas en el exterior y ante la CONADEP.

² El 27 de abril de 1977, el empresario Fernando Branca es invitado por el almirante Massera, con quién mantenía negocios, a navegar por el Río de la Plata. Nunca regresó del paseo y el caso no fue investigado en su momento.

³ El dirigente radical Héctor Hidalgo Solá quien fuera embajador argentino en Venezuela durante el Proceso de Reorganización Nacional, fue secuestrado el 19 de julio de 1977 en Buenos Aires. Su asesinato es atribuido a la Armada y fue expresión de los conflictos interfuerzas que se canalizaban de manera clandestina (Ver, Canelo, 2008: 81)

⁴ La diplomática Elena Holmberg, quien luego de mantener diferencias de criterio con el personal de Inteligencia Naval que se desempeñaban en el “Centro Piloto de Información” de París fue secuestrada y asesinada. Sobrevivientes de la ESMA declararon que miembros del grupo de tareas aludieron a su propia participación en el hecho (CONADEP, 1985: 251).

florecimiento de causas penales en la justicia civil contra los generales Videla, Viola, Galtieri, Bignone, Nicolaidese, Menéndez, Suárez Mason, Riveros, Olivera Rovere, Cardozo y Camps, entre otros miembros de la Armada como el almirante Massera y Franco y el contralmirante Chamorro, o el brigadier Agosti de la Fuerza Aérea, por tormentos, encubrimiento, asesinato, prisión ilegítima de la libertad, por diversos casos de desaparición de personas en todo el país.⁶ Además, la prensa de la época informaba a diario sobre las presentaciones de los miembros de las tres primeras juntas militares ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a propósito del juicio sumario que el presidente Raúl Alfonsín ordenó el 13 de diciembre de 1983; sobre las inspecciones de los integrantes de la CONADEP junto con sobrevivientes en diversas dependencias militares y comisarias de todo el país, así como sobre la lista de militares que esta Comisión solicitaba no pudieran viajar al exterior; sobre los reiterados incidentes entre militares y familiares de desaparecidos en las puertas de dependencias públicas o canales de televisión; sobre la presencia de miembros de Proceso de Reorganización Nacional en ceremonias oficiales de las Fuerzas Armadas; y por último, sobre un tópico que será de interés para este trabajo: el posicionamiento institucional de las nuevas autoridades de las tres fuerzas, como de sus cuadros superiores en retiro y en actividad, sobre la acción de la justicia civil y militar respecto de la llamada “lucha contra la subversión”.

Pues bien, el objetivo a largo plazo de este trabajo es dar cuenta de las narrativas militares que circularon durante el período denominado Show del Horror, estableciendo relaciones y diferencias entre el relato institucional de las tres fuerzas, el posicionamiento de los oficiales retirados y las declaraciones en medios de comunicación efectuadas por oficiales de diversos rangos que fueron parte del aparato represivo o lo comandaron. También se buscará analizar los sentidos atribuidos por estos actores a las categorías de guerra, guerra antisubversiva, subversión, guerra justa, excesos, enemigos, muertos, desaparecidos, inocentes, triunfo, entre otras. En la presente ponencia⁷ se desarrollan tres núcleos duros que atraviesan el relato militar y que fueron parte del debate público durante los cuatro primeros meses de la transición: 1) la noción de “lucha contra subversión” y “subversión”, 2) las figuras del desaparecido y del desaparecido-muerto, 3) la tesis de los “guerra sucia” y los “excesos”. Se proyecta incluir, mas adelante, tópicos no analizados hasta aquí como la construcción de la identidad de los vencedores y el argumento de la campaña de desprestigio de las fuerzas armadas. Además, se espera establecer con mayor grado de precisión las mencionadas continuidades y diferencias entre el posicionamiento institucional de las autoridades de las

⁵ Marcelo Dupont, hermano del diplomático Gregorio Dupont, fue secuestrado y asesinado a comienzos de octubre de 1982. Todo indica la íntima relación existente entre su deceso y el conocimiento que él, o su hermano, tenían sobre el asesinato de Elena Holmberg. (CONADEP, 1985:252)

⁶ Algunas de las causas que se cursaron en la justicia civil en esos años fueron por las desapariciones de Alfredo di Giorgi, Inés Ollero, los conscriptos Luis Pablo Steimberg y Luis Daniel García, Floreal Avellaneda, Carlos Alaye, Matilde Palmieri de Cerviño, Pablo Galarcep, Rubén Ramírez, Alejandra Jaimovich. Vargas Aignasse, entre otros.

⁷ En esta ponencia se analizarán los relatos y declaraciones militares que circularon públicamente en revistas y diarios nacionales entre diciembre de 1983 y junio de 1984. Por el momento, se excluyeron las declaraciones de militares realizadas entre julio y octubre de 1984 como el material disponible en revistas militares, se espero incorporarlos en una nueva versión.

fuerzas armadas, las intervenciones públicas de los oficiales retirados y las voces de los represores con sus particularidades específicas.

La “lucha contra la subversión”

Todos los miembros de la comunidad militar, las nuevas autoridades de las fuerzas armadas, los militares procesistas y los oficiales retirados, se referían públicamente a la violencia represiva como una “guerra librada contra la subversión”. Este núcleo duro de la narrativa militar para hablar del pasado reciente se remitía a la existencia de dos bandos: los “subversivos” que actuaron en la ilegalidad y “fuerzas legales que los combatieron”. “Guerra” y “subversión” no sólo eran nociones que les permitían a los militares dar cuenta de la naturaleza de la violencia perpetrada por las fuerzas armadas sino que funcionaban como categorías políticas y morales que establecían una diferencia radical entre los “salvadores de la patria” y sus “enemigos”. Ciertamente, ambas categorías, permitía a los militares referirse a sí mismos como “combatientes” y a los “subversivos” como “traidores activos y peligrosos”, extraños al ser nacional y miembros del marxismo internacional. Mientras que para los primeros se esperaba gloria y reconocimiento, para los segundos quedaba justificada la persecución. Así lo expresaban los generales Luciano Benjamín Menéndez, Ramón Camps y Antonio Bussi respectivamente,

“Clarifiquemos una cosa: pasamos una guerra. Esto no fue la persecución de jóvenes amantes de la libertad. Esto fue un bando que era ilegal, que estaba al servicio de la subversión mundial, motorizado por el comunismo, en su afán de lograr el poder del mundo y que estaba servido por nativos traidores a la patria (...) De un lado estaba ese bando y del otro estábamos las fuerzas legales, que actuamos por orden del gobierno constitucional en dos decretos de febrero y de octubre de 1975, decretos que no tuvieron que ser renovados en ningún momento, es decir, que todo el accionar de las Fuerzas Armadas y de seguridad se origina en esos dos decretos y perdura por la orden que esos decretos promueve.” (Menéndez, *La Nación*, 31 de diciembre de 1983)

“Hubo dos bandos: uno lo integraban las fuerzas de la subversión y el otro era conducido por la Junta Militar.” (Camps, *La Nación*, 20 de enero de 1984)

“En Tucumán se libro una guerra (...)se enfrentaron dos bandos: una organización política militar de la subversión, con apoyo exterior y lamentablemente de algunos co-provincianos; y por otro lado, las fuerzas legales, en cumplimiento de disposiciones del gobierno de entonces y las fuerzas militares y de seguridad actuaron bajo directivas del gobierno nacional.” (Bussi, *La Nación*, 10 de febrero de 1984)

Asimismo, hablar de “subversivos” para referirse a quienes fueron víctimas de la represión ilegal invertía la tendencia a la inocentización que la figura del desaparecido progresivamente instalaba en la interpretación del

pasado reciente. Frente la dicotomía entre inocencia y culpabilidad, los militares sostenían que los “delincuentes subversivos” no eran en absoluto “inocentes” como querían “hacer creer”. A medida que la narrativa humanitaria se tornó dominante en el discurso de la denuncia a partir de 1979 caracterizando a los desaparecidos por sus datos identitarios básicos (sexo, edad, ocupación, religión) –y disimulando su militancia revolucionaria y política, y que el testimonio de los sobrevivientes perdía el componente militante y de heroicidad en pos de descripciones fácticas de los secuestros, las torturas padecidas, las características de los lugares de cautiverio, el nombre de otros cautivos y perpetradores por ellos identificados –como estrategia para otorgar legitimidad a sus reclamos- (Crenzel, 2008: 46/47), los militares se aferraban al relato estigmatizante y culpabilizador de la dictadura que concebía a los “terroristas” como “delincuentes” que representaban una amenaza para la nación. Para el relato militar, los “delincuentes subversivos” querían en ese momento “hacerse pasar por víctimas inocentes”. En tal sentido, los generales Menéndez y Bussi manifestaban,

“... tengo absoluta seguridad de que en mi jurisdicción, aquellos de los enemigos que cayeron, es decir, los traidores activos al servicio de la subversión, esos no eran en absoluto inocentes (...) y quienes afirman que durante la guerra contra la subversión las fuerzas armadas y de seguridad mataron a muchos inocentes tendrán que probarlo y lo de la inocencia corre por cuenta de quien lo dice.” (Menéndez, *La Nación*, 31 de diciembre de 1983)

“Acá solo se persiguieron a culpables. No hubo una cacería de opositores políticos...” (Menéndez, *Siete Días*, N°866)

“No hubo secuestros sino detenciones de personas sospechosas y/o incursos en actividades subversivas (...) no hubo desaparecidos en los términos en que se los explota intencionalmente.” (Bussi, *La Nación*, 11 de febrero de 1984)

En ese contexto, los militares debieron hacer frente a un giro significativo en el modo de representar el pasado que los tenía como principales protagonistas. Aferrados al discurso que alimentó y justificó el terrorismo de Estado, para ellos, los “subversivos” no eran inocentes en un doble sentido. Su condición de culpabilidad se derivaba, primero, de un juicio de tipo político y moral, esto es, del hecho de haber pertenecido a las organizaciones armadas revolucionarias –cuestión que estaba siendo progresivamente disimulada en pos de las figuras de los “jóvenes idealistas”, los “opositores a la dictadura”, “víctimas casuales”, “adolescentes indefensos” a medida que se generalizaba una nueva cultura de la denuncia y la necesidad de legitimación de la democracia naciente frente al período autoritario. Y segundo, su culpabilidad surgía del hecho de que su condición de revolucionarios, esto es de “delincuentes subversivos”, los convertía en sujetos sin derechos cuyo tratamiento inhumano y criminal quedaba justificado por la lógica de la guerra.⁸

⁸ Novaro y Palermo (2006: 488/489) analizan la fragilidad del criterio de justicia que caracterizaba a la dirigencia política y la sociedad en general en esos años puesto que se necesitaba construir la figura de la víctima inocente para reotorgarle los derechos elementales que el régimen autoritario les había negado.

Y además por ya se les había dado un trato legal con las condenas de Cámara Federal en lo Penal⁹ para luego ser amnistiados en 1973.¹⁰ Frente a un incipiente discurso democrático que restituía la noción de derechos y tratamiento justo ante la ley – a pesar de que esto quedaba moralmente justificado si se ocultaba el carácter militante de las víctimas de la represión ilegal-, los militares no vinculaban el uso de las categorías “inocente” – “culpable” al valor de la Justicia, sino que se apoyaban en el carácter estrictamente legal de sus acciones y en una convicción republicana de defensa de los valores supremos de la nación. Esta legalidad surgía tanto del decreto 2772 del 1975 dictado por el presidente provisional Ítalo Luder que ordenó “la ejecución de operaciones militares a cargo de las fuerzas armadas (...) medida vigente, dado la gravedad de la situación, después del 24 de marzo de 1976”¹¹, como de las reglamentaciones propias del estado de guerra. En esta última línea, los generales Camps y Harguideguay hablaron de

“la existencia de tribunales especiales, que pudieron dictar penas secretas, incluso la pena de muerte, y que todas las condenas fueron remitidas a los comandantes en jefe de las tres armas, organismos que estuvieron en conocimiento de todo lo actuado por las diferentes fuerzas de seguridad.” (*La Nación*, 3 de enero de 1984)

“que en algunas oportunidad, en virtud del artículo 23 de la Constitución Nacional, ordenó la detención de personas consideradas peligrosas.” (*La Nación*, 24 de enero de 1984)

Por otra parte, la culpabilización de los “subversivos” de parte de las voces militares respondía a la necesidad de diferenciar entre quienes habían sido blanco de la represión ilegal y circunscribir estas acciones a los miembros de las organizaciones armadas frente a otra representación en circulación que denunciaba la violencia masiva e indiscriminada durante la dictadura. Tal como muestra Crenzel (2010:74), la cultura de la denuncia surgida al calor de la lucha de los familiares, sobrevivientes y organismos de derechos humanos desde 1977 se preocupaba en retratar la amplitud de la persecución desarrollada por el régimen. Esto implicó un modo de caracterización de los destinatarios de la violencia del Estado en términos etarios, nacionales, religiosos, profesionales que ayudó a fortalecer la idea de un sistema represivo que oponía el Estado al conjunto de la sociedad civil. Cuando el general Menéndez afirmaba que “si de algo me vanaglorio es que (...) nunca perseguí políticos”, sino sólo “culpables”, buscaba contrapesar esta nueva representación circulante.

La noción de *subversión* tiene su origen en la ideología de la seguridad nacional, que fue utilizada por las fuerzas armadas durante las décadas del '60

⁹ La dictadura denominada “Revolución Argentina”, el 28 de mayo de 1971, promulgó la Ley 19.053 que creaba la Cámara Federal en lo Penal para juzgar en instancia única y juicio oral las acciones consideradas subversivas. Esta y otras leyes represivas fueron derogadas días después que asumió el gobierno democrático junto con la promulgación de la ley de amnistía para todos los presos políticos.

¹⁰ “Si acá se hubiera estructurado algo para condenarlos, le recuerdo que se los condenó, y luego se los amnistió, estoy convencido, le repito, que si hubieran existido condenas públicas, de todas maneras es probable que las quejas hubiesen aparecido igual”. (Menéndez, *Siete Días*, N° 866, p.26)

¹¹ Carta de Videla a FAMUS. (*La Nación*, 12 de abril de 1984)

y '70 para referirse no sólo a la guerrilla armada sino también a un conjunto de prácticas, valores y representaciones calificadas de amenazantes para la civilización occidental y cristiana. Hacia 1975, cuando se agudizó la conflictividad social y política, la noción de *subversión* fue adoptada como clave de interpretación por amplios sectores sociales (partidos políticos, sindicatos, Iglesia, cámaras empresariales, medios de comunicación y la buena parte de la ciudadanía) y cimentó la figura de un enemigo interno que era necesario “aniquilar” (Franco, 2012: 240-271). Mas tarde, durante los primeros meses de la recuperación democrática, el término “subversión” resultaba ampliamente utilizado tanto por los militares como por el gobierno nacional, los dirigentes políticos, los funcionarios judiciales y los periodistas para referirse a las acciones de las organizaciones armadas durante el pasado reciente. A diferencia de estos últimos, los militares procesistas continuaban utilizando esta noción de un modo que comenzaba a mostrar ciertos signos de anacronismo, sobretudo para referirse a la lucha de los familiares de los desaparecidos y de los organismos de derechos humanos como parte de un nuevo combate que se librara ahora en el plano psicológico.

Para ellos, las Madres de los desaparecidos también eran culpables en un sentido moral, puesto que ellas “sabían que sus hijos eran guerrilleros (...) y tienen responsabilidad de que sus hijos se hicieran guerrilleros”¹². De este modo, las voces de los militares estaban reproduciendo un elemento central de la ideología del régimen dictatorial: la relación entre obediencia y amor familiar y seguridad nacional. Dado que era en el seno familiar donde, la dictadura, identificaba el origen y la unidad mínima de la nación (Filc, 1997: 44), el avance de la subversión se explicaba por su corrupción e infiltración. Y eran los padres, los malos padres, directamente responsables de que sus hijos se convirtieran en “delincuentes subversivos”. Ahora bien, frente a la necesidad de los familiares de desaparecidos de mostrar no sólo que sus “familias eran normales” sino que sus hijos eran “buenos hijos”, los militares reintroducían la acusación de culpabilidad ahora en la figura de las madres de los desaparecidos.

Desde esta óptica, los familiares y organizaciones que reclamaban por los desaparecidos eran “parte de un plan perfectamente dirigido, orquestado y subvencionado por la subversión”¹³. Así lo expresó en diversas oportunidades el general Menéndez,

“La subversión no descansa, está agazapada siempre pensando en la forma de tomar el poder (...) Ahora tras el caballito de batalla de la vulneración de los Derechos Humanos y los desaparecidos están desde otro punto, tratando de destruir al Ejército (...) los subversivos son los que ahora están reclamando por esos excesos.” (*Siete Días*, N°866, p. 24/25)

“Se está hablando de excesos cuyas únicas voces son levantadas por los subversivos y que se está hablando como si esto hubiera sido la persecución de inocentes opositores a un supuesto gobierno militar.” (*Clarín*, 29 de diciembre de 1983)

¹² Contralmirante Horacio Mayorga (*La Nación*, 28 de febrero de 1984)

¹³ General Luciano Benjamín Menéndez (*La Nación*, 19 de enero de 1984).

En la misma línea, el contralmirante Horacio Mayorga, defensor de Chamorro ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, afirmó sobre los miembros de la CONADEP que eran "... izquierdistas confesos, ligados con entidades en las que el marxismo está infiltrado". (*La Nación*, 8 de junio de 1984) Estas declaraciones les valieron a ambos oficiales una citación de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. En el primer caso, la Comisión consideró las manifestaciones de Menéndez un agravio puesto que para la Cámara era "como decir que sus miembros también son subversivos"¹⁴. Mientras Menéndez no recibió sanciones, Mayorga fue castigado con cinco días de arresto.

Por su parte, el general Mario Aguado Benítez, comandante del V Cuerpo de Ejército, advirtió sobre la posibilidad de un rebrote subversivo e instó "a no ser tan ciegos como para alimentar la campaña de desprestigio hacia la fuerzas armadas" (*La Nación*, 14 de enero de 1984).¹⁵ Justamente, los militares percibían, en los primeros meses de la transición tanto con los reclamos y reivindicaciones de los organismos de derechos humanos como con los decretos presidenciales de creación de la CONADEP y el juicio sumario a las tres primeras juntas militares, que lo que se estaba poniendo en cuestión era que "en la Argentina hubo una guerra". Mientras los militares pretenden que el pasado sea juzgado "desde la óptica de una guerra no convencional"¹⁶, otras sentidos ingresan a la escena política ligados al paradigma de los Derechos Humanos y al Estado de Derecho.

Desaparecidos y muertos.

Frente a la irrupción de la desaparición de personas en la escena pública con la lucha de los familiares y los organismos de derechos humanos, en el plano político con la creación de la CONADEP, y en el escenario mediático con la figura de los NN encontrados en tumbas anónimas, algunos militares con altos niveles de responsabilidad en el aparato represivo durante la dictadura militar buscaban instalar la idea de que "los desaparecidos estaban muertos". La figura del desaparecido que fue utilizada a comienzos de la dictadura para generar confusión, incertidumbre, incredulidad y, además, para evitar un posible juicio condenatorio, activó reacciones y efectos no deseados hacia los últimos años del régimen. En 1979, Videla sostenía públicamente que "mientras sea desaparecido no puede haber ningún tratamiento especial (...) son una incógnita (...) no está vivo ni muerto" (*Clarín*, 14 de diciembre de 1979). Dado el carácter ambivalente del crimen de desaparición, los familiares presumieron que los desaparecidos estaban cautivos (Crenzel, 2008: 34) e, incluso, si se hubiesen confrontado con el hecho de que habían sido asesinados, el

¹⁴ Declaraciones del diputado radical Jorge Vanosi, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales (*La Nación*, 14 de enero de 1984) Importantes incidentes se produjeron en la entrada del Congreso, el día que Menéndez se presentó, vestido de uniforme, a ratificar o rectificar sus declaraciones. Cuando los manifestantes le gritaban "Asesino" "Asesino", Menéndez sacó una pistola 45 –que luego guardó– y declaró ante los periodistas: "¿no ven que todos son comunistas". (*La Nación*, 18 de enero de 1984)

¹⁵ El general Aguado Benítez también fue citado por el Ministro de Defensa, Raúl Borrás, por sus declaraciones. (*La Nación*, 15/1/84)

¹⁶ Luciano Benjamín Menéndez, Revista *Siete Días*, p 24.

desaliento entre ellos hubiese sido un factor desmovilizador (Novaro y Palermo, 2006:112).

Ante el desconocimiento sobre el destino de los desaparecidos y la negación sobre los procedimientos de desaparición resultaba de vital importancia para los familiares establecer con cierto grado de certeza qué era lo que había sucedido y cómo se había llevado a cabo. La búsqueda de una verdad reclamaba la necesidad de contar con un discurso verosímil que disputara el sentido de los hechos, puesto que la desaparición, concebida como un daño, implica tanto el secuestro de un cuerpo como la sustracción de un saber (Jelin, 1995: 119). Ciertamente, la búsqueda de verdad se enraizaba en la materialidad misma del acto de desaparición.

La respuesta del régimen a la demanda de verdad de los familiares fue repetir el discurso de la “guerra no convencional” con argumentos recurrentes: “que en toda guerra hay desaparecidos”, “que se trata de subversivos que pasaron a la clandestinidad o se encuentran en el exilio”, “que murieron en enfrentamientos”, “que sus cuerpos quedaron mutilados fruto de las explosiones” o “que fueron asesinados por sus propios compañeros”. La condición de desaparecido de miles de hombres y mujeres se explicaba como producto del estado de guerra y de las propias prácticas de la “subversión” (Crenzel, 2008:37).

Con la aparición noticias sobre tumbas clandestinas y cadáveres NN entre 1983 y 1984 en los medios de comunicación, como una suerte de “descubrimiento” colectivo de lo que estaba oculto y había sido negado por régimen, los argumentos exculpatorios y negacionistas sobre el destino de los desaparecidos del relato militar se repetían en las voces de militares que buscaban contrarrestar sus efectos. Los generales Bussi y Menendez decían al respecto,

“No hubo cadáveres NN, sino cadáveres de muertos en combate sepultados sin identificación, por tener su documentación alterada, entre otras cosas, sus facciones y papilas dactilares deformadas y/o no ser reconocidos por sus familiares en oportunidad de su fallecimiento por razones de naturaleza diversa.” (Antonio Bussi, *La Nación*, 11 de febrero de 1984)

“Habrà que probar que en realidad son 30 000 los desaparecidos y en que circunstancias desaparecieron y si es que muchos desaparecieron, o murieron en combate, o fueron enterrados por ellos mismos, o están fuera del país. Se me ocurre que con el correr de los días estos desaparecidos aumentan más y más. Porque acá están sumando los muertos en accidentes, desaparecidos ahogados y desaparecidos en la calle.” (Menéndez, *Siete Días*, N° 866, p. 26)

Pero al mismo tiempo que se repetían estos argumentos, aparece un elemento novedoso: declarar a los desaparecidos como muertos. Según Gonzalez Bombal (1987: 160 citado en Canelo, 2008:135), hacia 1977 la dictadura no decía acerca del destino de los desaparecidos dada la imposibilidad histórico y política de darlos por muertos. En tal sentido, “dar por muertos a los desaparecidos” es una estrategia tardíamente implementado por el régimen con el propósito de cerrar el capítulo sobre los desaparecidos y

occluir la búsqueda de verdad. En un fragmento del “Documento Final de la Junta Militar sobre la Subversión y el Terrorismo” se afirmaba,

“debe quedar definitivamente claro que quienes figuran en nóminas de desaparecidos y que no se encuentran exiliados o en la clandestinidad, a los efectos jurídicos y administrativos se consideran muertos, aun cuando no pueda precisarse hasta el momento la causa y oportunidad eventual del deceso, ni la ubicación de las sepulturas.”

En igual sentido, se dirigían las afirmaciones proferidas por Camps sobre que “la mayoría de esos subversivos están muertos” (*Somos*, Volumen 384, 27 de enero de 1984)¹⁷ o cuando daba por “muertos a los terroristas que se enfrentaron con tropas que dirigía en el ámbito bonaerense” (*La Nación*, 21 de diciembre de 1983). De este modo, se hacía pública y circulaba nuevamente en los medios de comunicación la fractura interna entre los mandos del aparato represivo. Por un lado, Videla y Viola desarrollaron la tesis de la “guerra sucia” y de los “excesos” de “grupos sin control”¹⁸ (Canelo, 2008:134); y por otro lado, los comandantes de zonas y subzonas del aparato represivo quienes preferían “blanquear los datos de los muertos y desaparecidos”¹⁹. Ciertamente, las tensiones y cuentas pendientes entre la conducción política del Proceso de Reorganización Nacional y la conducción militar de la “lucha contra la subversión” comenzaban también a expresarse públicamente en esos años. En esta polémica también intervenía la Armada cuando el contralmirante Horacio Mayorga, defensor de Rubén Chamorro ante el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas, afirmaba

“Si el Proceso hubiera tenido que tomar drásticas medidas y hubiera sido absolutamente coherente con la virilidad que decía que tenía, tendría que haber fusilado al aire libre, a la luz de todo el mundo, luego de juicios sumarísimos y todo lo demás.” (*La Nación*, 28 de marzo de 1984)

Sobre los “excesos” y la tesis de la “guerra sucia”.

Entre los meses de diciembre de 1983 y junio de 1984, los notas periodísticas y editoriales, los discursos y declaraciones de dirigentes políticos, los documentos oficiales de los poderes legislativo, ejecutivo e incluso judicial y las declaraciones públicas de una parte importante de los miembros de las fuerzas armadas utilizaban recurrentemente la noción “excesos” para hablar del secuestro, tortura, asesinato y desaparición de personas cometidos sistemática durante el terrorismo de Estado. Pero, ¿a qué se refieren los militares que hablaban públicamente sobre “excesos”? ¿Qué tipo de prácticas y actos se definen como tales? ¿Qué límites morales habrían traspasado quienes los cometieron? ¿Cómo se los justifica? ¿Cuál es la utilidad de esta categoría en

¹⁷ La revista *Somos* reproduce extractos de la entrevista Camps publicada por el diario *Tiempo* de Madrid el 7 de noviembre de 1983 que luego se ocupará de desmentir.

¹⁸ “No podemos dar una lista de personas desaparecidas por cuanto (...) no siempre significan personas muertas” (Videla en *Gente*, 18 de diciembre de 1977, citado en Canelo, 2008: 135).

¹⁹ Ibérico Saint Jean en *Gente*, 11 de noviembre de 1980.

ese contexto de enunciación? ¿Y qué estaban al mismo tiempo negando y aceptando los militares por medio de esta categoría? ¿Qué relaciones se puede establecer con otras categorías en circulación como la de “guerra sucia” y la de “errores cometidos”?

La noción de “excesos” cometidos por “grupos sin control” surgió hacia finales de 1977 cuando, ante la catarata de denuncias sobre desapariciones en el exterior, la dictadura debió ensayar una estrategia institucional que le permitiera anticiparse a posibles sanciones (Canelo, 2008: 133) y, de algún modo, explicar algunos secuestros que habían alcanzado trascendencia internacional como los casos del embajador argentino en Venezuela, Héctor Hidalgo Solá, los periodistas Edgardo Sajón y Ricardo Fernández Condal y el sindicalista Oscar Smith. En septiembre de 1977, en un encuentro con el presidente Carter y otros mandatarios latinoamericanos en Estados Unidos, Videla afirmaba,

“... esta guerra que libramos contra los delincuentes subversivos ha producido suciedades (pero en) una acción represiva dispersa es difícil el control total desde los estratos mas altos (...) comprendemos pero no justificamos las manifestaciones de grupos espontáneos (...) esto es, la secuela sucia de una guerra sucia (...) existe en un nuestro gobierno la intención de castigar a los responsables cuando sean individualizados.” (*La Nación*, 9 de septiembre de 1977, citado en Canelo, 2008:134)

En otro fragmento de la conferencia de prensa sostenía:

“(...) acepto que puede haber desaparecidos por excesos cometidos en la represión (...) Nos hacemos responsables (...) El gobierno ha puesto su mayor empeño para evitar que esos casos puedan repetirse (...) en más de una oportunidad algunas personas que se creían desaparecidas aparecieron tiempo después tomando un micrófono y hablando por televisión en algún país europeo contra nuestro país.” (Conferencia de prensa, septiembre de 1977, citado en Novaro y Palermo, 2006:281)

Desplazando las responsabilidades hacia los grupos operativos de rango medio “fuera del control” de los comandantes y como producto de una “guerra sucia”, el régimen había encontrado el modo de nombrar de manera suficientemente vaga e imprecisa lo que le resultaba innombrable ante la opinión pública. La inevitabilidad de los “excesos” (esto es de ciertas desapariciones que habían alcanzado trascendencia internacional como las antes mencionadas) en el marco de un tipo de guerra no convencional, era el argumento que se buscaba instalar. Y al mismo tiempo que aceptaba la existencia de víctimas de tales “excesos”, afirmaba que ya estaban “controlados” y que serían “sancionados” una vez que fuesen individualizados. Por “excesos”, en esos años, el régimen se refería a ciertos casos específicos de desaparición, negando la planificación y masividad de la operación represiva, es decir, el secuestro, tortura, asesinato y desaparición de miles de hombres y mujeres.

El principal obstáculo a esta estrategia provino del frente interno. Los comandantes de Cuerpo (Vilas, Saint Jean, Menéndez, Camps, Riveros, Suárez Mason, Díaz Bessone, entre otros) identificaban la figura de los “excesos” como una traición a los mártires y a los combatientes de la “lucha contra la subversión” y una claudicación frente a las presiones de la “subversión”. Este sector consideraba que no había que “rendir cuentas” a nadie sobre el desarrollo de las acciones represivas y propiciaban una reivindicación pública de la “guerra antsubversiva”. Y además, la tesis de los “excesos” condenaba moralmente a los que habían sido los protagonistas directos de la represión y salvaba la imagen y el honor de los mandos superiores. La posición de este grupo de militares quedó reflejada en las siguientes declaraciones de Riveros que le significaron su inmediato pase a retiro,

“... hicimos la guerra con la doctrina en la mano, con las órdenes escritas de los mandos superiores. Nunca necesitamos, como se nos acusa, de organismos paramilitares: nos sobra nuestra capacidad y nuestra organización legal para el combate frente a fuerzas regulares en una guerra no convencional. Ganamos, y no nos perdonan, se nos dice que hemos vulnerado los derechos humanos (...) la acción antsubversiva la condujeron los generales, almirantes y brigadieres de cada fuerza (...) la guerra fue conducida por la Junta Militar a través de los Estados Mayores.” (*La Nación*, 13 de enero de 1980 citado en Canelo, 2008:148)

Estas diferencias respecto del modo cómo encarar las llamadas “secuelas de la guerra antsubversiva” y construir una lectura retrospectiva, se reprodujeron los primeros meses de la transición democrática. Si bien la tesis de los “excesos” en el marco de una “guerra sucia”, que tuvo una extendida circulación pública y que adquirió diversos usos, entre las voces de militares (se tratara de oficiales retirados o en actividad o comandantes del aparato represivo) no tenía un significado preciso ni denotaba un hecho, acto o delito concreto. Más bien connotaba vagamente y de manera imprecisa una suerte de “complicación o consecuencia”, de carácter excepcional, “no deseada ni buscada” producto de la “guerra sucia” impuesta por el enemigo. Por una parte, este carácter excepcional de los “excesos” permitía diferenciar entre ciertas conductas individuales que fueron oportunamente “sancionados” y las acciones como “actos de servicio” en “estricto cumplimiento de una orden o una obligación impuesta por la ley o reglamento militar”. Así lo manifestaba Antonio Bussi sobre la actuación de la policía tucumana,

“La guerra sucia a la que hace mención la información pública, así llamada por la violación sistemática de los valores y derechos del ser humano, fue la llevada a cabo por la delincuencia del terror y sus acólitos contra la sociedad argentina y sus instituciones para conquistar el poder por la fuerza y la violencia a fin de implantar la patria socialista (...) la institución policial en su conjunto y cada uno de sus integrantes, cumplieron acabadamente con su deber (...) si hubo excesos en el cumplimiento de estas actividades mínimos y

sancionados en cada caso y en su oportunidad.” (*La Nación*, 23 de febrero de 1984)

De igual modo, Videla sostenía en una entrevista en Radio Mitre,

“...todo aquello se pueda haber apartado de las normas éticas y de conducta, entiendo que en se momento, cuando se tuvo información de ello, fue debidamente investigado, juzgado y sancionado.” (*Clarín*, 19 de abril de 1984)

Por otra parte, la tesis de los “excesos” le permitía al general Arguindegui, primer jefe del Ejército para el período democrático, diferenciar entre los individuos y la institución y mantener cierto diálogo con el entorno, esto es, el gobierno y la opinión pública. Sólo en los casos que se “pudieran haber cometido excesos”, el Ejército aceptaba la actuación de la Justicia, y por tanto se subordinaba al poder político, al tiempo que rescataba el “honor” de la fuerza en su conjunto. En esta misma línea, el general Aguado Benitez, comandante del V Cuerpo de Ejército, sostenía que,

“Los excesos cometidos por integrantes del Ejército fueron sancionados en su momento [y que] Las instituciones están por encima de los hombres. En todas las instituciones hay hombres buenos, regulares y malos, pero lamentablemente se está generalizando acusando a los militares como institución.” (*La Nación*, 14 de enero de 1984)

La Armada, con las declaraciones del contralmirante Horacio Zaratiegui a la revista *Gente*, también hizo uso e interpretación de la tesis de los “excesos” y la “guerra sucia”. Por “excesos”, que debían “ser probados”, se entendía en este caso “la alteración de los patrones de conducta” producto de la situación “excepción” o “anormal” en la que se fueron “perdiendo los valores” debido al hecho de estar “arrinconados” por la “subversión”. Para Zaratiegui, el accionar de las fuerzas armadas se explicaba como una “reacción” en la que los oficiales fueron puestos en una “situación de stress, una situación de tirantez que alteró los raciocinios”. De modo tal que, se produce aquí una suerte de igualación entre la acción de las fuerzas armadas (reactiva y defensiva, pero apoyada por toda la sociedad) y la de la “subversión” (ofensiva, pero rechazada por la sociedad):

“Había que enfrentar a la subversión en el campo que ella había elegido. Con lo cual automáticamente no nos dábamos cuenta que nosotros le estábamos haciendo el juego a esa misma subversión (...) Yo lo defino a todo esto como enferma por un ataque a mansalva efectuado por un sector de la misma y que contagió de una enfermedad de signo contrario a la otra parte.” (*Gente*, N° 964, p. 12/13)

Dada esta situación, los oficiales jóvenes, como Astiz, eran vistos como víctimas de las circunstancias puesto que se los mandó “a pelear contra la subversión en un tipo de lucha para la cual nunca nadie lo preparó” (*Idem*, p.

15) Al tiempo que la tortura también se explicaba como consecuencia del peso de circunstancias no buscadas que afectaron tanto a los grados bajos como medios y altos:

“Por nuestra formación naval no creo que hubo una intención deliberada de llegar a extremos como la tortura. Si se fue llegando fue por deformaciones propias de las circunstancias que las justifica de ninguna manera pero las explica. Todo tiene explicación. Pero, ¿de quién fue la responsabilidad? ¿De ellos, que estaban presos de la situación, que estaban envueltos en una maraña de depresiones de todo tipo que les deformó la óptica? O la responsabilidad moral mas grande es de aquellos que los mandaron, o de aquellos que como yo consentimos sin darnos cuenta de lo que podía ocurrir.” (*Idem*, p. 17)

En cambio, quienes consideraban que la tesis de los “excesos” y la “guerra sucia” era una claudicación y una traición a los combatientes y a los mártires, no aceptaban esta suerte de igualación contagiosa entre el accionar de las fuerzas armadas y la guerrilla. Por el contrario, rechazaban la tesis de los “excesos” porque confundía los “procedimientos” aplicados producto del estado de guerra que se vivió en el país con una campaña de desprestigio hacia las fuerzas armadas “orquestada por la subversión”. Para Menéndez, era la “subversión”, que continuaba actuado, quien hablaba de “excesos”.

“Hablar de excesos de entrada y plantear esto como se está plateando, que ha sido una persecución de víctimas inocentes amantes de la libertad cuando esos eran los que querían satelizar a la Argentina a la órbita comunista, es deformar totalmente la óptica y los puntos de vista.” (Menéndez, *Gente*, N°963, p. 76)

Camps, por su parte, reafirmaba la idea de que la guerra se hizo cumpliendo órdenes y que “todas las condenas fueron remitidas a los comandantes en jefe de las tres armas, organismos que estuvieron en conocimiento de todo lo actuado por las diferentes fuerzas de seguridad” (*La Nación*, 3 de enero de 1984).

Algunas conclusiones preliminares

En los primeros meses de la transición democrática, los militares debieron hacer frente a duros cuestionamientos sobre su accionar durante la represión ilegal. Esto implicó la confrontación en el espacio público con nuevos sentidos que nombraba la violencia vivida y que se posicionaban en pugna con el relato militar que también mostraba sus fisuras y quiebres. Al mismo tiempo que la narrativa de los militares se hacía pública para discutir e impugnar la figura del desaparecido, su calificación moral como inocente, la noción de violación a los derechos humanos, continuaban siendo una voz autorizada que daba su versión sobre los hechos. Así los militares buscaron hacer frente al proceso de inocentización de sus “enemigos” como a la demonización de su accionar. Esto no deja de producir desconcierto puesto que los militares asistían al hecho de que no solo se estaba poniendo en cuestión que en

Argentina “hubo una guerra” sino que todos aquellos que le brindaron su apoyo para llevarla adelante ya no los reivindicaban.

Bibliografía

Canelo, Paula (2008), *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires, Prometeo.

CONADEP (1985), *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Buenos Aires, Eudeba.

Crenzel, Emilio (2008), *La historia política del Nunca Más. La memoria de los desaparecidos en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

----- (2010) “La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del Nunca Más”, en Crenzel, E. (coord.) *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires, Biblos

Feld, Claudia (2010) “La representación de los desaparecidos en la prensa de la transición: el “show del horror”, en Crenzel, E. (coord.) *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires, Biblos.

Filc, Judith (1997), *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983*, Buenos Aires, Biblos.

Franco, Marina (2012) *Un enemigo para la nación. Orden interno, nación y “subversión”, 1973-1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Jelin, Elizabeth (1995), “La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la constitución de la democracia en la Argentina”, en VV. AA., *Juicio, castigos y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Novaro, Marcos y Palermo, Vicente (2006), *La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de estado hasta la restauración democrática*, Buenos Aires, Paidós.